



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

158
25/01/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: JOSE ANTONIO MANRIQUEZ DURAN, Rut 00-
: 18,340 DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS
: BONO VACACIONES
: 25/01/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	116	21/01/2010	18,340

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL		
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR	18,340	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,340	18,340
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,340
Sumas Iguales		36,680	36,680

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	0	5,504,011		
Total Comprometido	3,399,756	5,504,011		
Saldo x Comprometer	-3,399,756	0		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

6231000

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 116

PUCON, 21 ENE 2010

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2. El Decreto exento N° 1.405 de fecha 17 de Agosto de 2009, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.

3. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

5. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6. La solicitud de los funcionarios Federico Buchoff Cárdenas, Jorge Contreras Novoa, Miguel Mendoza Melipil y José Manríquez Durán, en la cual solicitan el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones

a los siguientes funcionarios:

- **FEDERICO BUCHOFF CARDENAS** RUT 0 [REDACTED] .-
- **JORGE CONTRARAS NOVOA** RUT 0 [REDACTED] .-
- **MIGUEL MENDOZA MELIPIL** RUT 10 [REDACTED] .-
- **JOSE MANRIQUEZ DURAN** RUT 08 [REDACTED] .-
- Bono por un valor de \$18.340 .-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº
CONTROL

MCV/MRA/HVO/daa

DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar

OR: 266

DE: [REDACTED]

DE: [REDACTED]



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPTO. EDUCACION

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE DE
REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL.

LOCALIDAD Municipalidad Pucón FECHA 24/ Diciembre / 2009

NOMBRE COMPLETO JOSÉ ANTONIO MANTUQUEZ DURAN

RUT [REDACTED]

CARGO Y HRS. QUE DESEMPEÑA AUXILIAR

ESTABLECIMIENTO D. E. M.

AÑOS DE SERVICIOS.....FISCALES.....MUNICIPALES.....PART.....

SOLICITA:
 PERM. C/GOCE REMUNERACIONES () DESDE 04 - ENERO - 2010
 PERM. S/GOCE REMUNERACIONES () HASTA 27 - ENERO - 2010
 FERIADO LEGAL (X) AÑOS.....MESES.....DIAS 15

MOTIVO Vacaciones Año 2010

FERIADO POSTERGADO FERIADO AÑO ACTUAL
 PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO..... PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO 2010
 DIAS SOLICITADOS..... DIAS SOLICITADOS 15
 DIAS PENDIENTES..... DIAS PENDIENTES 0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 FIRMA INTERESADO
 DIRECTOR O JEFE DIRECTOR [Handwritten]

DIRECTOR EDUC. MUNICIPAL

[Handwritten signature]
 JEFES PERSONAL DEM



NINGUN FUNCIONARIO PUEDE ABANDONAR SU PUESTO DE TRABAJO SI NO HA SIDO AUTORIZADO FORMALMENTE PARA HACER USO DE PERMISO O FERIADO LEGAL. LAS SOLICITUDES DE FERIADO DEBE HACERLAS EL SIGUIENTE PERSONAL: AUXILIARES, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES. CADA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA CON 48 HRS. DE ANTICIPACIÓN COMO MÍNIMO.

